

Noticia publicada en Diario Vasco, el día 1 de Febrero de 2018.

Quienes no cumplieron los requisitos mínimos de la recogida selectiva no podrán acceder a la tarifa reducida EL 28% DE LOS USUARIOS DEL CONTENEDOR MARRÓN HA HECHO UN USO «PRÁCTICAMENTE NULO» DEL MISMO DURANTE 2017

[M.A.I.](#) IRUN. Jueves, 1 febrero 2018, 00:27 1 5.469 abonados, un 28% del total de inscritos en la recogida selectiva del contenedor marrón, deberán pagar la diferencia entre la tarifa reducida y la ordinaria al no haber cumplido con los requisitos mínimos para acceder a la primera. 13.964 hogares de la comarca del Bidasoa, el 72% de los apuntados en la recogida selectiva, sí se beneficiarán de la tasa más económica. El importe que deberán abonar el 28% restante dependerá de los meses que hayan estado apuntados al servicio, pudiendo ir desde los 53,19 euros, como diferencia máxima entre una tasa y otra, a un valor proporcional a esta cantidad, en caso de haberse apuntado a la campaña una vez comenzado el año natural.

2017 ha sido el primer año en que Servicios de Txingudi ha contabilizado el uso efectivo del contenedor de materia orgánica a través de las cerraduras electrónicas. A la hora de analizar qué usuarios han cumplido con los requisitos mínimos de la recogida selectiva, Servicios de Txingudi ha optado por «aplicar la ordenanza de forma menos exigente, estimando que deben abonar la diferencia de tasa sólo aquellos que casi no han usado el contenedor marrón», explican desde la Mancomunidad. «Se beneficia, con esta decisión, tanto a los que han cumplido puntualmente como a los que lo han hecho de un modo irregular. La diferencia de tasa se aplicará sólo a los que han hecho un uso prácticamente nulo del contenedor de materia orgánica».

Servicios de Txingudi ha tomado esta decisión atendiendo básicamente a tres factores: «que se trata del primer año de implantación de este sistema y todavía no es bien conocido entre la ciudadanía, que durante el primer trimestre no todos los contenedores contaban con las cerraduras electrónicas y que se han producido algunos problemas técnicos a lo largo del año con el sistema de cierre». **Revisión de la factura**

Una vez computados los usos de cada abonado, en los próximos días Servicios de Txingudi remitirá a ese 28% de usuarios que no han cumplido los requisitos mínimos su factura, «con la diferencia de tasa que les corresponde, y que iguala su tarifa de la basura con la de los abonados que no están apuntados a este servicio». En caso de querer solicitar una revisión de los datos, los ciudadanos pueden hacer se a través de la web de Servicios de Txingudi, en el

Quienes no cumplieron los requisitos mínimos de la recogida selectiva no podrán acceder a la tarifa reducida

Escrito por Administrator

Jueves, 01 de Febrero de 2018 10:01 -

formulario habilitado para ello; o llamando al teléfono gratuito 900 119 384. Según marca la normativa aprobada por los municipios de Irun y Hondarribia, los domicilios que separaron la materia orgánica en 2017 deben pagar una tasa de basuras de 136,93 euros, mientras que quienes no lo hicieron deben abonar 190,12 euros. Esta medida se adoptó para favorecer el reciclaje de esta fracción de residuo, la más importante, ya que se estima que supone el 40% de la basura de cada domicilio, y para repercutir los costes de traslado y vertido de la fracción resto de una manera más justa entre quienes no contribuyen al reciclaje de la basura.